



Departamento de Planes y Programas  
Equipo Registro EGIS/PSAT  
Interno N°030- 314A

**INICIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR LEY N° 19.880, SEGUIDO CONTRA EGIS / PSAT CONSULTORA HABITACIONAL Y ENTIDAD ORGANIZADORA LIMITADA o ILUSION BUIENSE LTDA., o SURGIR LTDA., POR POSIBLES INFRACCIONES A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 2739 /**

**SANTIAGO, 28 NOV 2011**

**VISTOS**

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) El Convenio Marco suscrito entre la **EGIS Consultora Habitacional y Entidad Organizadora Limitada** con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Resolución Exenta N° 763 de fecha 19 de Junio de 2008.
- c) La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010.
- f) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que con fecha 02 de Agosto de 2011, con el objeto de solicitar la actualización de antecedentes e informar modificaciones, la **EGIS CONSULTORA HABITACIONAL Y ENTIDAD ORGANIZADORA LIMITADA o ILUSION BUIENSE LTDA., o SURGIR LTDA., RUT N° 76.480.770 - 7**, hace entrega de antecedentes requeridos para la actualización e informa modificación en esta Secretaría Ministerial, entre los cuales se encuentra escritura pública de modificación de fecha 06 de Diciembre de 2010, la cual pretende informar sobre la cesión de derechos efectuada, se incluye copia inscripción en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 25 de enero de 2011, y publicación en Diario Oficial de fecha 14 de febrero de 2011. Con fecha 23 de Agosto de 2011 se informa a vuestra empresa la necesidad de sanear la extemporánea publicación en el Diario Oficial de la modificación de sociedad informada. Posteriormente con fecha 20 de Octubre de 2011 ingresan en esta Secretaría Ministerial los siguientes documentos: Escritura pública de saneamiento de fecha 08 de Septiembre de 2011, copia inscripción en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 06 de Octubre 2011, publicación en el Diario Oficial de fecha 14 de Octubre de 2011, la cual subsana los vicios cometidos en los tramites anteriores, y considerándose parte integrante de la escritura pública de fecha 06 de Diciembre de 2011, este ultimo y sus documentos (copia inscripción de fecha 25 de enero de 2011 y publicación en Diario Oficial de fecha 14 de Febrero de 2011) no fueron remitidos en la oportunidad legal a ésta Secretaria Ministerial.